



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2022-MDH

Huarmaca, 16 de noviembre de 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTOS:

En la Sesión de Concejo Ordinaria N° 021-2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Informe N°976-2021-MDH-GISGEO-RGMCH/ROMI de fecha 29 de diciembre de 2021, emitido por Responsable de la Oficina de Mantenimiento de Infraestructura; los Informes N°093 y 213-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 12 de enero de 2022 y 25 de enero de 2022 respectivamente, emitidos por el Subgerente de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 0114-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 21 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, con relación al apoyo al señor Orlando Huamán Chinguel del caserío de Santa Cruz de Lipanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II el Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N°976-2021-MDH-GISGEO-RGMCH/ROMI, el Responsable de la Oficina de Mantenimiento de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, comunica al señor Alcalde, que en la apertura de la trocha carrozable Estribo Tacana – Minas de Trigal, los pobladores solicitan el apoyo con materiales, para la circulación de sus terrenos agrícolas, cuyos cercos han sido afectados, en atención a ello el señor alcalde dispuso se realice la visita técnica para la evaluación correspondiente, donde se ha podido observar que, producto del corte y relleno, afectó los cercos de los terrenos agrícolas con una longitud de 1000 ml, así mismo afectó tubería PVC de ¾” de agua potable en un total de 400 ml, por tal motivo para apoyar a los agricultores afectados se requiere 40 rollos de alambre de púas galvanizado x 200 mts, a razón de S/90.00 soles cada uno, 30 Kg de grapas para alambre de púas, a razón de S/10.00 Soles cada Kg. y 67 Tubos PVC Clase 10 de ¾”, a razón de S/20.00 Soles cada uno, cuyo tal asciende a la suma de S/ 5,240.00 Soles, precisando que los precios indicados son referenciales, lo cual deben ser cotizados y evaluados por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

Que, mediante el Informe N°093-2022-MDH-GM/SGLCP, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 4,385.00 Soles, para la adquisición de 35 rollos de alambre de púas galvanizado y 30 Kg de grapas para alambre de púas, para el cercado de terrenos agrícolas afectados por la apertura de la trocha carrozable Estribo Tacana – Minas de Trigal; habiendo la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N°0114-2022-MDH/GPP/MAR, otorgado la disponibilidad presupuestal, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000118, por el importe de S/4,385.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 Soles), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal;

Que, mediante Informe N°213-2022-MDH-GM/SGLCP, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación de la adquisición de 35 rollos de alambre de púas galvanizado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2022-MDH

y 30 Kg de grapas para alambre de púas, por el importe de S/ 4,385.00 Soles, para atender en apoyo al señor ORLANDO HUAMÁN CHINGUEL, del caserío de Santa Cruz de Lipanga, para el cercado de sus terrenos agrícolas, afectados por la apertura de la trocha carrozable Estribo Tacana – Minas de Trigal, por lo tanto, mediante proveído de fecha 25 de enero de 2022, el Gerente Municipal, ha derivado el expediente administrativo al despacho de Alcaldía para su aprobación correspondiente;

Que, los señores regidores en la Sesión de Concejo Ordinaria N°21-2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, estando a lo informado por el Responsable de la Oficina de Mantenimiento de Infraestructura, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial y el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, expresaron que es necesario resarcir los daños ocasionados en los terrenos agrícolas del señor ORLANDO HUAMÁN CHINGUEL, por la apertura de la trocha carrozable Estribo Tacana – Minas de Trigal, por lo tanto fueron de la opinión autorizar la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la adquisición de 35 rollos de alambre de púas galvanizado y 30 Kg de grapas para alambre de púas, por el importe de S/ 4,385.00 Soles;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades; en Sesión Ordinaria de Concejo N°021-2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, hasta por el importe de S/4,385.00 (Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100, a favor del señor ORLANDO HUAMÁN CHINGUEL del caserío de Santa Cruz de Lipanga, para el cercado de sus terrenos agrícolas afectados, por la apertura de trocha carrozable Estribo Tacana – Minas de Trigal.

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
01	ALAMBRE DE PÚAS GALVANIZADO	35	Und.	115.00	1,020.00
02	TUBO REDONDO GALVANIZADO DE 1"X1/4"X2MMX6MTS	30	Kg.	12.00	360.00
Total S/.					4,385.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO RO LARA TINEO
ALCALDE